

MAT: Autoriza Restitución de Gastos.

Decreto Alcaldicio N° 8.097.-

Monte Patria, 21 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
- Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa a don Robinson Lafferte Cortes, como subroga del Sr. Alcalde y a su vez autoriza la delegación de la facultad para la firma Decretos Alcaldicios, Decretos de Pago, Planillas, Cheques, Convenios, bajo la fórmula " Por orden del Alcalde orden "
- Informe de Solicitud, Aprobado.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETA:

- AUTORIZA** restitución de gastos a la Señorita Marianela Castro Castillo, R.u.t. N° [REDACTED], Planta Administrativa, grado 15, quien realizó compra de una torta cacera de manjar nuez para 60 personas, con el fin de llevar a cabo desarrollo de actividad con Adultos Mayores del sector de Vista Hermosa de Monte Patria el día 12 de junio de 2017.
- CONSIDERANDO**, que se había confeccionado el Pedido de Materiales n° 1990, el cual no fue imputado a tiempo, razón por la cual se realizó la compra de 1 torta, para llevar a cabo la actividad.
- CANCELESE**, la cantidad de \$ 30.000.- (Treinta Mil Pesos)
- IMPUTESE**, el gasto a la cuenta 215.22.01.001.002.008, Dideco Alimentos y Bebidas, Actividades Municipales, Área de Gestión 3.1.1., del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Jorge Núñez E.
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

